

RESOLUCIÓN 426 DE 12 DE MARZO DE 2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° CMZ-100018155 DE LA COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL QUE AMPARA EL CUMPLIMIENTO, EL BUEN MANEJO DEL ANTICIPO Y LA CALIDAD DERIVADO DEL OTROSÍ N° 01 DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA SMC-005-2026.

**RESOLUCIÓN 426
(12 DE MARZO DE 2026)**

RESOLUCIÓN 426 DE 12 DE MARZO DE 2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° CMZ-100018155 DE LA COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL QUE AMPARA EL CUMPLIMIENTO, EL BUEN MANEJO DEL ANTICIPO Y LA CALIDAD DERIVADO DEL OTROSÍ N° 01 DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA SMC-005-2026.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA, según las facultades otorgadas en el Decreto N° 054 de 02 de marzo de 2026 "por medio del cual modifica el decreto 172 de julio de 2025 y dictan disposiciones relacionadas con la delegación en la ordenación del gasto en materia de la actividad contractual y se dictan otras disposiciones" demás normas afines, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Villamaría-Caldas suscribió la **Convocatoria Pública de Mínima Cuantía SMC-005-2026** cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES DE PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA DE ESCASOS RECURSOS (NIVELES BAJOS DEL SISBEN) CON EL FIN DE EVITAR LA DESERCIÓN ESCOLAR ESTUDIANTL DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA - CALDAS"**.

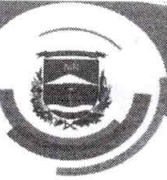
Que por medio de otro si N° 01 suscrito el día 24 de febrero del año 2026 se adiciona la suma **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$8.425.927) M/CTE** a la Convocatoria Pública de Mínima Cuantía SMC 005-2026, quedando como valor estimado del contrato la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$55.000.000) M/CTE**.

Que para la ejecución del contrato se requiere las siguientes garantías:

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento		X		SI	10%	Equivalente a la duración del mismo y cuatro (4) meses más
Calidad del Servicio			X	SI	30%	Equivalente a la duración del contrato y seis (06) meses más.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		X		SI	100%	Equivalente a la vigencia del Contrato

Que para el cumplimiento de la obligación el contratista suscribió la **PÓLIZA N° CMZ-100018155** Que ampara el cumplimiento de la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA SMC-005-2026**. DE LA COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL. Compañía Aseguradora debidamente reconocida, afianzando los siguientes amparos, por los siguientes valores:

AMPAROS	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento del Contrato	Desde 24/02/2026 Hasta 15/07/2026	\$ 5.500.000



RESOLUCIÓN 426 DE 12 DE MARZO DE 2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° CMZ-100018155 DE LA COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL QUE AMPARA EL CUMPLIMIENTO, EL BUEN MANEJO DEL ANTICIPO Y LA CALIDAD DERIVADO DEL OTROSÍ N° 01 DE LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-005-2026.

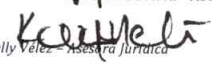
ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE la custodia en el Municipio de Villamaría de la N° **CMZ-100018155 DE 09/03/2026 DE LA COMPAÑÍA DE LA COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL**. Compañía Aseguradora debidamente reconocida.

CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Villamaría-Caldas a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

CLAUDIA PATRICIA VARGAS DÍAZ
SECRETARIA DE EDUCACION

Revisó:  Juan Carlos Martín Gaviria- Asesor Jurídico

Proyectó  Kelly Vélez- Asesora Jurídica

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: okGlyi9v2kbsvgoaj2p9eg==

No. PÓLIZA	CMZ-100018155	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	528040385	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 27/01/2026	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 15/09/2026	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	AVILA CARREÑO, YURI ESPERANZA					No. DOC. IDENTIDAD	1002579658
DIRECCIÓN	CR 3 13 55 APTO 104 BRR URAPANES					TELÉFONO	3108616820
ASEGURADO	MUNICIPIO DE VILLAMARIA					No. DOC. IDENTIDAD	890801152-8
DIRECCIÓN	PALACIO MUNICIPAL CARRERA 4 CALLE 9 ESQUINA					TELÉFONO	3122373030
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE VILLAMARIA					No. DOC. IDENTIDAD	890801152-8
DIRECCIÓN	PALACIO MUNICIPAL CARRERA 4 CALLE 9 ESQUINA					TELÉFONO	3122373030

OBJETO DE CONTRATO

SEGUN OTRO SI NO 1 AL CONTRATO RELACIONADO CON LA PRESENTE POLIZA, SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL MISMO POR 15 DÍAS.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.SMC-005-2026 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES DE PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA DE ESCASOS RECURSOS (NIVELES BAJOS DEL SISBEN) CON EL FIN DE EVITAR LA DESERCIÓN ESCOLAR ESTUDIANTE DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA - CALDAS.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 26/02/2026	24:00 Horas Del 15/07/2026	5.500.000,00	8.333,33
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 26/02/2026	24:00 Horas Del 15/03/2026	18.629.629,20	8.333,33
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 26/02/2026	24:00 Horas Del 15/09/2026	16.500.000,00	8.333,33
TOTAL ASEGURADO			\$ 40.629.629,20	

INTERMEDIARIOS		TIPO	% PARTICIPACIÓN	
LUISA MARIA VANEGAS PULIDO		AGENTES	100,00	
DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
CONVENIO DE PAGO		DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 26/08/2026		

PRIMA BRUTA	\$	24.999,99
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	24.999,99
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	4.750,00
TOTAL A PAGAR	\$	29.749,99

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Yury Avila C
TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.